Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

275736

SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR RESOLUCION EXENTA N° 137 DE 22 DE FEBRERO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141/DRM

Santiago, a 08 de Marzo de 2018

VISTOS:

La Investigación Sumaria instruida por Resolución exenta N° 137 de la Dirección Regional de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 22 de febrero de 2018; lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las facultades concedidas en la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución TRA N° 121830/93/2017, de 26 de diciembre de 2017, que Nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

1° Que el presente proceso, fue instruido por la Resolución N° 137/DRM a fin de investigar la eventual responsabilidad administrativa en los hechos relativos a la denuncia realizada por la Jefe del Departamento de Administración y Finanzas por el siniestro ocurrido al Vehículo Fiscal de la Dirección Regional Metropolitana con fecha 8 de febrero de 2018, identificado con la Placa Patente JFRV40-6.

2° Que, se nombró como investigadora del proceso de responsabilidad administrativa a doña Claudia Hidalgo Pérez, abogada de esta Dirección Regional, grado 12° de la E.U.S, encargada de la OIRS y Transparencia de este Servicio.

3° Que dicha investigadora luego de haber efectuado un análisis exhaustivo de los antecedentes y prueba tenido a la vista, pudo constatar que no habían funcionarios de

esta repartición pública, involucrados en los hechos investigados, esto es el Siniestro del Vehículo Fiscal de propiedad del SERNAMEG, patente JFRV40-6, ocurrido el 8 de febrero del presente año.

4° Que, en consecuencia de lo expuesto anteriormente.

PRIMERO: Declárase sobreseimiento del proceso de Investigación Sumaria instruido mediante Resolución Exenta N° 137 del 22 de febrero de 2018, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por cuanto no fue posible determinar la existencia de responsabilidad administrativa imputable a algún funcionario/a en los hechos de la causa.

SEGUNDO: Comuníquese y notifíquese al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA OPAZO OSSANDON
Directora (TyP)
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

MSB/CHP/chb
Distribución
1.- Jefe DAF
2.- Archivo Unidad de DAF